



DECRETO Nº 1146/26  
San Martín de los Andes, 04 MAY 2026

**VISTO:**

EL Decretos Nº 1060/26 de fecha 24 de abril de 2026, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se aceptó la renuncia y se dejó sin efecto la designación de la Sra. Paula Destefano al cargo de Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual corresponde realizar modificaciones en su conformación.

Que resulta imprescindible cubrir el cargo de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible, el cual se encuentra acéfala.

Que en ese marco se hace necesario designar personal con responsabilidad en la mencionada Secretaría.

Que el Sr. Intendente ha dispuesto que, a partir del 04 de mayo del 2026, el Sr. Diego A. Marcoveski ocupe el cargo de Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**


**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE**, a partir del 04 de Mayo de 2026, al Sr. Diego A. Marcoveski, DNI Nº 22.777.793 como Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.


**ARTÍCULO 2º: DÉJESE SIN EFECTO** el artículo 3º del Decreto Nº 1060/25, de fecha 24 de abril de 2026, mediante el cual se designaba a cargo al Sr. Durán Héctor L. de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, de acuerdo al Visto y Considerandos del presente.

**ARTÍCULO 3º:** Con el refrendo del Secretario de Gobierno, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese fehacientemente a las personas involucradas, agregándose copia del presente acto administrativo en sus respectivos legajos personales.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

  
M.P.C. Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes